



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 50010/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 135/2012, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Prof. Ana FERREIRA CENTENO, legajo 47168, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra de Traducción Comercial -Sección Francés-; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 135/2012 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Ana FERREIRA CENTENO, legajo 47168, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra de Traducción Comercial – Sección Francés- de la citada Unidad Académica a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- Eximir a la Prof. Ferreira Centeno del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 136 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Ferreira Centeno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

316